

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza informando que el proceso regresó de segunda instancia en la fecha 24 de febrero de 2021. Sírvasse proveer.
Cali, 12 de abril de 2021.

El secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

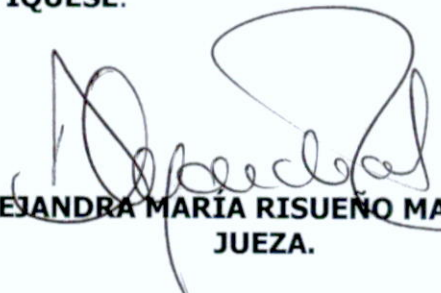
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha veintisiete (27) de enero de 2021, mediante la cual resuelve declarar bien denegado el recurso de apelación, y mediante providencia de fecha 16 de febrero de 2021, donde resuelve negar la solicitud de adición del auto.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUENO MARTÍNEZ.
JUEZA.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	14 MAR 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
Nº	39
El secretario,	
JULIÁN R. GALINDO RODRIGUEZ	